

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1679 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 362/10, relativo a Raynesa Calderería y Montajes, S.L., CIF B-99109357, con domicilio en La Muela, Zaragoza, calle La Habana número 13, nave 1, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2011 y se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Que en el procedimiento concursal de referencia se declara la conclusión del concurso de "Raynesa Caldería y Montajes, S.L." y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Tercero.- Se acuerda la extinción de "Raynesa Calderería y Montajes, S.L.", debiendo procederse al cierre de su hoja de inscripción a cuyo efecto se expedirá mandamiento al Registro Mercantil, conteniendo testimonio de la presente resolución una vez sea firme.

Cuarto.- Publíquese mediante Edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001552-1